



POLICÍA LOCAL
ATESTADOS

EVALUACIÓN DE RIESGOS

Localización: _____ Actividad/Puesto de Trabajo: _____ Número de Trabajadores: _____ Adjuntar relación nominal.	Evaluación: <input type="checkbox"/> Inicial <input type="checkbox"/> Periódica Fecha Evaluación: _____ Fecha última Evaluación: _____
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

PELIGRO IDENTIFICADO	PROBABILIDAD			CONSECUENCIAS			ESTIMACIÓN DEL RIESGO					
	B	M	A	LD	D	ED	T	To	M	I	IN	
1.												
2.												
3.												
4.												
5.												
6.												
7.												
8.												

PLAN DE ACCIÓN				
Peligro núm.	Acción Requerida	Responsable	Fecha de Finalización	Comprobación Eficacia de la acción (Firma y Fecha)
Evaluación realizada por:		Firma:	Fecha:	
Plan de Acción realizado por:		Firma:	Fecha:	
FECHA PRÓXIMA EVALUACIÓN:				



POLICÍA LOCAL
ATESTADOS

EVALUACIÓN DE RIESGOS Y PLANIFICACIÓN DE LA ACCIÓN PREVENTIVA.

La acción preventiva en la Empresa se planificará por el Empresario a partir de una Evaluación inicial de los riesgos que se realizará teniendo en cuenta la naturaleza de la Actividad, y en relación con aquellos trabajadores que están expuestos a riesgos especiales.

También, deberá hacerse evaluación en los siguientes casos:

- Con ocasión de la elección de equipos de trabajo, sustancias o preparados químicos y del acondicionamiento de los lugares de trabajo.
- Cuando cambien las condiciones de trabajo.
- Cuando se produzcan daños para la salud.

Según el Reglamento de los Servicios de Prevención, la evaluación de riesgos es un “Proceso dirigido a estimar la magnitud de aquellos riesgos que no hayan podido evitarse”. A partir de aquí el Empresario obtendrá la información necesaria para decidir qué medidas preventivas son necesarias adoptar.

El **art. 7** del Reglamento de los Servicios de Prevención refleja que, para cada puesto de trabajo, cuya evaluación ponga de manifiesto la necesidad de tomar alguna medida preventiva, debe elaborarse una documentación en la que se reflejen los siguientes datos:

- a) Identificación del puesto de trabajo.
- b) Riesgo existente y relación de trabajadores afectados.
- c) Resultado de la evaluación y medidas preventivas procedentes.
- d) Referencia de los criterios y procedimientos de evaluación y de los métodos de medición, análisis o ensayo utilizados.

En referencia a lo anterior, puede seguirse el modelo presentado por el Instituto de Seguridad e Higiene en el Trabajo (Cuadro superior).



POLICÍA LOCAL
ATESTADOS

INFORME SOBRE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTE LABORAL

Empresa:	DEPARTAMENTO/SECCIÓN:
	FECHA DEL ACCIDENTE:
	HORA DEL TRABAJO: HORA DEL DÍA:
	FECHA DE NOTIFICACIÓN:

LESIÓN PERSONAL		DAÑOS A LA PROPIEDAD
Nombre del Lesionado:	Edad:	Daño a la Propiedad:
Categoría Profesional:	Tiempo en el Puesto de Trabajo:	Naturaleza del Daño:
Trabajo que realizaba	Parte del cuerpo lesionada:	
Naturaleza de la Lesión:		Costos estimados (€):
Objeto/Equipo/Sustancia que causó la Lesión.		Objeto/Equipo/Sustancia que causó el daño:
Persona con más control sobre el Objeto/Equipo/Sustancia:		Persona con más control sobre el Objeto/Equipo/Sustancia:

DESCRIPCIÓN	Describir claramente cómo sucedió el Accidente. Incluir Gráfico para los de Circulación (<i>no in itinere</i>)

ANÁLISIS	¿Qué actos, Fallos y/o Condiciones contribuyeron más directamente a este Accidente?
ANÁLISIS	¿Cuáles son las razones básicas o fundamentales para la existencia de estos actos y/o condiciones?

GRAVEDAD POTENCIAL DE LAS PÉRDIDAS Muy Grave <input type="checkbox"/> Grave <input type="checkbox"/> Leve <input type="checkbox"/>	POSIBILIDAD DE REPETICIÓN Frecuente <input type="checkbox"/> Ocasional <input type="checkbox"/> Raro <input type="checkbox"/>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

PREVENCIÓN	¿Qué acción se ha adoptará para evitar su repetición?

Investigado por:	Fecha:	Revisado por:	Fecha:
------------------	--------	---------------	--------



POLICÍA LOCAL
ATESTADOS

INFORME DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES

No está definido el contenido ni la estructura del Informe, pero en líneas generales deben constar los siguientes datos:

1.- Lesiones físicas y Daños materiales. La determinación de las Lesiones debe ajustarse al dictamen emitido por el Médico que atiende al accidentado (bien el Servicio Médico de la Empresa o los Servicios de Medicina concertados con la Seguridad Social o con una Mutua).

El Informe del Médico debe contener: Descripción de la Lesión, parte del cuerpo lesionada y día y hora del primer tratamiento. Si causa Baja en el trabajo hay que indicar los días de Incapacidad Laboral.

2.- Descripción detallada del Accidente. Para la reconstrucción de los hechos se utilizan diferentes herramientas entre las que se encuentran:

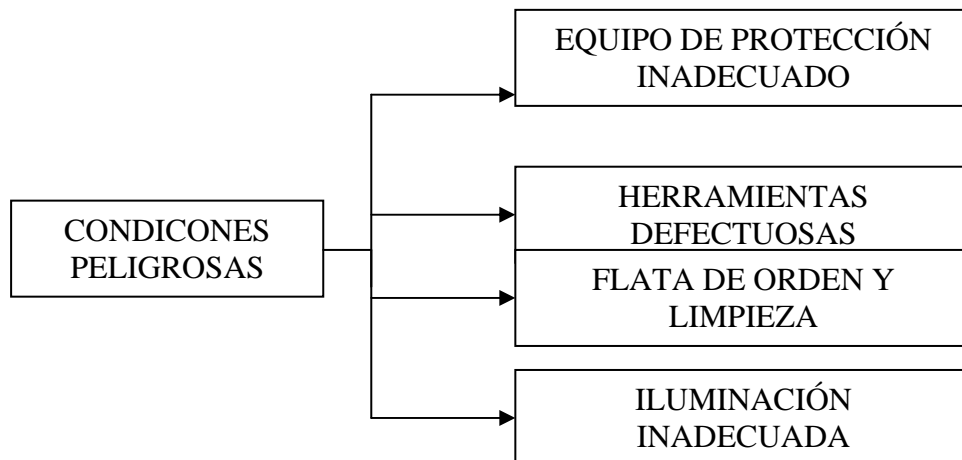
- Entrevista al accidentado y a los testigos.
- Intervención de técnicos especializados (*Los Técnicos especializados deberán intervenir en la Investigación cuando se trate de Accidentes de gran complejidad como Incendios, Explosiones, etc*).
- Observación del lugar donde se produjo el Accidente (*En la Investigación de un Accidente es importante obtener Información mediante la observación del lugar en el que ocurrió, concretamente de aspectos como elementos materiales, proceso productivo, productos utilizados, etc*).
- Gráficos y Fotografías que representen fielmente el momento del Accidente.
- Toma de muestras y mediciones (*Es muy importante obtener muestras de los agentes físicos o químicos que hayan podido generar las Lesiones a los Trabajadores accidentados*).

Los datos que deben consignarse son: Persona accidentada, fecha , lugar, hora y día en que se produjo, testigos que lo presenciaron y agente causante.

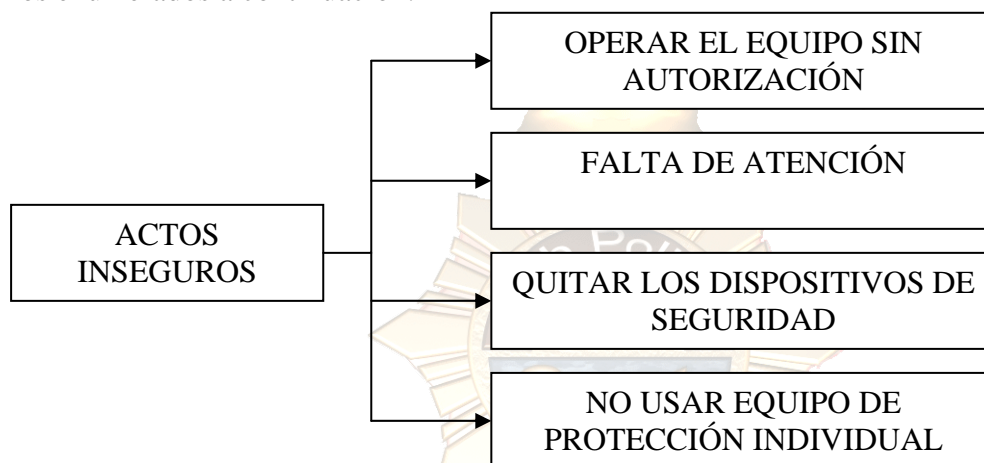
3.- Análisis de las causas. Los Accidentes rara vez se explican por la existencia de una sola causa que lo motive. Generalmente concurren varias causas y de distinta naturaleza. En las Investigaciones deben determinarse tanto las causa básicas como las inmediatas, identificando las condiciones peligrosas y los actos inseguros. Como por ejemplo de condiciones peligrosas que pueden dar lugar a un Accidente de Trabajo, podemos citar las que se reflejan en el cuadro siguiente:



POLICÍA LOCAL
ATESTADOS



Entre estos actos inseguros que pueden ser causa de un Accidente, podemos destacar los enumerados a continuación:



4.- Medidas correctoras propuestas. Las Medidas de corrección que se proponen pueden ser: Técnicas, Humanas y de Organización. Deberá indicarse la persona adecuada de llevarlas a cabo y el lazo de ejecución.

5.- Valoración de los costes. Los costes derivados de los Accidentes de Trabajo pueden ser:

- Costes Médicos (*Costes derivados de la Atención Médica que requiere el Trabajador accidentado*).
- Costes de Personal (*Para la Empresa supone un gasto derivado de un Accidente, los costes de contratar a un nuevo trabajador para sustituir al accidentado*).
- Daños a la propiedad (*Los Accidentes de trabajo pueden, a menudo, originar daños materiales a las Instalaciones, Equipos o Maquinaria de la Empresa, ocasionando para ella gastos derivados de su reparación*).
- Coste de las Indemnizaciones.

6.- También, puede incluirse en el propio documento, el recorrido que debe seguir el informe para garantizar la actuación de cada una de las personas y departamentos afectados (mando directo, jefe de planta, responsable del servicio de prevención, etc) -véase INFORME DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTE LABORAL-.